



ACTA NÚMERO 84/2024 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas del día veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, convocada previamente con fundamento en lo que disponen los artículos 24, fracción IX, 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 623, 627, 631 y 632, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III, IV y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II, XXIII y XLVII, 23, 24, 25, 26, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI y XXXIV y 32, fracciones I, IV, y XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron las magistradas y el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y Alejandra Moreno Lezama que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia del primero de los nombrados ante la secretaria general de acuerdos habilitada, Nirian del Rosario Vila Gil, con la finalidad de celebrar la sesión privada a la que fueron convocados, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

Existiendo *quórum*, el magistrado presidente dió inicio a la sesión privada, y sometió a consideración de las magistraturas el proyecto de acuerdo plenario que a continuación se enuncia.

Ponencia del magistrado presidente, el asunto que a continuación se enuncia:

Se analiza el proyecto de acuerdo plenario del expediente con referencia alfanumérica TEEC/IMP/4/2024 promovido por María Eugenia Villa Torres, Magistrada por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por el "EXCUSA PARA CONOCER DEL EXPEDIENTE NÚMERO TEEC/JE/22/2024, PROMOVIDO POR ABRAHAM ALBERTO VENEGAS ESCAMILLA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 18, CON SEDE EN HOPELCHÉN, CAMPECHE, CON



Tribunal Electoral del Estado de Campeche



FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 629, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE” (sic).

En el expediente número TEEC/IMP/4/2024 se:

RESUELVE:

PRIMERO: Es fundada la excusa formulada por la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, en su carácter de integrante de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, motivo por el cual se debe abstener de conocer y votar en la resolución del Juicio Electoral radicado en el expediente número TEEC/JE/22/2024.

SEGUNDO: Se designa a Alejandra Moreno Lezama, como magistrada habilitada, para efectos de integrar el Pleno al momento de la votación de la resolución que recaiga.

TERCERO: Se designa a Nirian del Rosario Vila Gil como secretaria general de acuerdos habilitada, para efectos de integrar el Pleno.

CUARTO: Deberá glosarse copia certificada del presente Acuerdo Plenario al expediente número TEEC/JE/22/2024, para los efectos legales correspondientes.

Luego de la deliberación del proyecto de acuerdo se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Así, por unanimidad de votos, lo aprobaron las magistraturas electorales que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y Alejandra Moreno Lezama, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada Nirian del Rosario Vila Gil.
Conste.



Desahogado el asunto que motivó la sesión privada de Pleno, se da por concluida la presente a las once horas con quince minutos del día de su inicio; por lo que se levanta la presente acta, que previa lectura, la firman todos los que en ella intervinieron por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, quien certifica y da fe.

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**

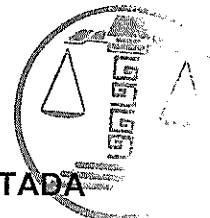


**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA HABILITADA**

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA
MAGISTRADA HABILITADA**

**NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA**



Tribunal Electoral del Estado de Campeche



La Secretaria General de Acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 84/2024 de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, de la sesión privada jurisdiccional de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de cuatro páginas útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe.

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA